


**PÉREZ DAYÁN DA EL VOTO DECISIVO**

# Corte deja intacta la reforma judicial

Con la fractura en el bloque de los ocho ministros que se oponían a la reforma judicial, el pleno de la Suprema Corte puso punto final a este debate en una votación de siete a cuatro, por lo que sigue adelante la elección de jueces, ministros y magistrados por voto popular. Los integrantes de la SCJN desestimaron el proyecto de Juan Luis González Alcántara Carrancá, pero no abordaron lo relacionado con la reforma de supremacía constitucional. Los trabajadores del PJ advirtieron sobre las afectaciones que tendrán por este fallo **MÉXICO P. 3**

**PÉREZ DAYÁN DIO EL VOTO DECISIVO EN CONTRA**

## Se rompe bloque en SCJN y no toca reforma judicial

**Debate.** Durante la sesión de la Corte incluso se discutió si se necesitaban ocho o seis votos para invalidar parte del texto constitucional

LUIS VALDÉS

El bloque de ministros que se había manifestado en contra de la reforma judicial se rompió ayer en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y con una votación de siete ministros contra cuatro la reforma judicial quedó intacta, luego de que se desestimara el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Y es que el ministro Alberto Pérez Dayán acusó que, si bien fue llevada a la Constitución una "insensatez" con la reforma judicial, desechando parte de la misma la Corte cometería "otra insensatez equivalente".

Por lo que sumó su voz y su voto a las ministras Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres, consideradas cercanas a la Cuarta Transformación, que actualmente controla los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Este martes, el Pleno del Supremo Mexicano desechó el proyecto que buscaba invalidar

parte de la reforma judicial, en lo referente a la elección de jueces de Distrito y magistrados de Circuito, si bien mantenía firmes los comicios para ministros de la Corte y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Tras un debate de cinco horas de posicionamientos y una más para un receso, el final de la sesión llegó en tan solo 10 minutos, cuando se decidió que el voto de 8 ministros era necesario para invalidar parte de la reforma judicial, siendo que solo se contaba con la anuencia de 7.

Dicha discusión se puso sobre la mesa debido a que la reforma judicial reduce el número de ministros de la Corte a solo 9, por lo que la decisión de invalidez necesitaría 6 votos.

Sin embargo, pese a que la reforma ya se encuentra vigente, todavía hay 11 ministros de la Corte, debido a que sus renunciaciones (para quienes decidieron no participar en la elección judicial) si bien ya fueron presentadas se harán efectivas hasta agosto de 2025.

Por ello, los ministros pusieron sobre la mesa si era necesario el voto de 6 ministros para invalidar parte de la reforma judicial, dando como resultado que se mantuviera vigente la cifra de 8 votos.

La reforma de supremacía constitucional, que impide a la Corte pronunciarse en cuanto a reformas constitucionales, recientemente aprobada por el Congreso, no fue tomada en cuenta para la decisión de desechar el proyecto del ministro González Alcántara Carrancá.

**SORPRESA**

En la primera parte de la sesión, cuando los integrantes del Supremo Mexicano se posicionaban con respecto a la legitimidad de los partidos políticos para presentar la acción de inconstitucionalidad, el togado Pérez Dayán dio la sorpresa y se pronunció en contra del proyecto.

"La aquí analizada es en mi concepto total y absolutamente improcedente... Resolver en el sentido que propone la propuesta sería, lo digo, con todo respeto y exclusivamente en el fuero de mi propia persona, responder a una insensatez, llevada irresponsablemente al texto supremo, con otra insensatez equivalente", manifestó el ministro.